

RESOLUCION N°150 DEL 16 JUNIO 2023



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO INTERNO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INVAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

El Gerente General, en ejercicio y uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 26, literal E, numeral 1, del acuerdo municipal 123 del 15 agosto de 1995 y específicamente la conferida por el artículo 3 numeral 4 traslados presupuestales del acuerdo de Junta Directiva 003 de diciembre 21 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de 1991, señala: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales, entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"

Que mediante el Acuerdo 008 de Junta Directiva del 17 de diciembre de 2021, se liquida y adopta el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Valorización de Manizales, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2023".

Que conforme al Acuerdo 003 del 21 diciembre de 2022 en el artículo 3 del numeral 4 **TRASLADOS PRESUPUESTALES.** "para los traslados presupuestales internos serán realizados directamente por el Profesional Universitario (contabilidad) o quien realice sus funciones con el visto bueno del Representante Legal, el Líder de Programa de la Unidad Financiera y Administrativa y un visto bueno de la Líder de la Unidad Jurídica en cuanto aspectos jurídicos". Para cualquier modificación, en cuanto a valores o ítems, se efectuará a través de acto Administrativo, siempre y cuando no implique modificación a las partidas totales de las Secciones presupuestales aprobadas por dicho acuerdo por parte de la Junta Directiva del INVAMA, con el visto bueno.

Que con el propósito de ejercer un mejor control sobre la ejecución del gasto, se dispone la aplicación interna de dicha normativa, atendiendo no solo a las necesidades del INVAMA, sino también a los aspectos de celeridad, agilidad y dinamismo en sus procesos internos; es necesario realizar unos traslados internos dentro del presupuesto del INVAMA para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en las disposiciones generales presupuestales del Acuerdo N°003 del 21 de diciembre de 2022 en el art. 3 numeral 4 traslados presupuestales internos serán realizados directamente por profesional universitario (contabilidad) o quien realice sus funciones con el visto bueno del representante legal, Líder programa unidad Financiera y Administrativa, dichos traslados se requieren para el buen funcionamiento de la entidad en los siguientes programas y rubros presupuestales así:



R E S O L U C I ON N°150 DEL 16 JUNIO 2023



2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Gastos Generales). La suma de \$53'500.000,00

Se hace necesario realizar traslado presupuestal en la suma de \$3'500.000,oo en el rubro presupuestal 21202020080202 Impresos, Publicaciones y Suscripciones para la publicaciones impresas en periodicos de alta circulacion en cubrimiento regional y / o nacional de informacion de carácter institucional como edictos, avisos publicos, cobros coactivos y persuasivos que se requieran para los deudores morosos de valorización.

Y en rubro **21 20 20 20 08 01 01 Campañas Institucionales Alumbrado** la suma de **\$50'000.000,00** en evento del cumpleaños de Manizales vigencia 2023.

2.3.2 INVERSION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: la suma de \$100'000.000,00

Se hace necesario realizar traslados presupuestales en la suma de **\$100'000.000,oo** para el siguiente rubro presupuestal así:

Rubro 23201010010302010108 Alumbrado navideño, para aunar esfuerzos financieros, administrativos, tecnicos y logisticos para la realizacion, desarrollo e instalacion del alumbrado navideño del minucipio de Manizales para el año 2023 \$100'000.000,00.

Dichos traslado es necesarios para poder atender los gastos de Inversion del INVAMA.

PRESUPUESTO DE GASTOS

DE:

212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Gastos Generales) la suma de \$53'500.000,00.

Rubro 212020401 Sentencias y Conciliaciones la suma de \$50'000.000,oo. Dicho rubro tiene un saldo disponible a la fecha de \$97'511.000,oo.

Rubro 21202020080201 Impresos, Publicaciones y Suscripciones Alumbrado la suma de \$3'500.000.oo. Dicho rubro tiene a la fecha un saldo disponible de \$16'644.522,oo.

Programa 2.3.2 INVERSION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: la suma de \$100'000.000,00

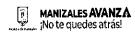
Rubro 23201010010302010102 Pavimentacion arenillo la suma de \$100´000.000,oo. Dicho rubro tiene a la fecha saldo disponible de \$170'000.000,oo.

PARA: Los siguientes rubros presupuestales:

212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Gastos Generales) la suma de \$53'500.000,00.



RESOLUCION N°150 DEL 16 JUNIO 2023



Rubro Presupuestal **21202020080101 Campañas Institucionales Alumbrado \$50'000.000,oo** para el evento cumpleaños de Manizales año 2023.

Y rubro presupuestal 21202020080202 Impresos, Publicaciones y Suscripciones \$3'500.000,oo para publicacion de avisos edictos.

2.3.2 INVERSION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: La suma de \$100'000.000, oo

Rubro **23201010010302010108 Alumbrado navideño \$100'000.000,oo** para el alumbrado navideño del año 2023.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Contra acreditación en el presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2023 la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$153'500,000,00 en el siguiente programa y rubro presupuestal:

212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.(Gastos Generales)

Rubro 212020401 Sentencias y Conciliaciones
Rubro 21202020080201 Impresos Publicaciones y Suscripciones
TOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

\$50'000.000,oo \$3'500.000,oo \$53'500.000,OO

2.3.2 INVERSION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro 23201010010302010102 Pavimentación Arenillo **TOTAL INVERSION**

\$100'000,000, oo \$100'000,000, oo

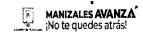
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2023 la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$153'500.000, oo en el los siguientes programas y rubros presupuestales.

212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Gastos Generales)

Rubro 21202020080101 Campañas Institucionales Alumbrado Rubro 21202020080202 Impresos Publicaciones y Suscripciones TOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS \$50'000.000,oo \$3'500.000,oo \$53'500.000.OO



R E S O L U C I ON N°150 DEL 16 JUNIO 2023



2.3.2 INVERSION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro 23201010010302010108 Alumbrado navideño TOTAL INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

\$100'000.000, oo \$100'000.000, oo

ARTICULO TERCERO: Continuar equilibrado el presupuesto de rentas y Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2023, en la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE \$51.180'211.000,00.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 16 días del mes de junio de 2023.

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ

Gerente

MAURICIO GOMEZ TRUJILLO

Líder de Programa Unidad financiera y Admtva UFA.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ

Profesional Universitario Contabilidad y

Presupuesto.

OMAR OROZCO CARDENAS

Líder de Programa Unidad Jurídica

Reviso Aspectos Jurídicos.